



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA
UNIDAD DE ALMACEN GENERAL

1. Área Usuaría.

UNIDAD DE LOGISTICA, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

2. Finalidad pública:

El servicio contribuirá a desarrollar eficientemente las actividades propias de la unidad de almacen general, permitiendo un adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

3. Objetivos de la contratación:

3.1. Objetivo general

Contratar los servicios de un profesional, que brinde el servicio en la unidad de almacen.

4. Características y condiciones del servicio a contratar

4.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	1	Servicio de un profesional para realizar actividades de asistencia administrativa en la Unidad de almacen general de la Municipalidad Distrital de Chirinos, Provincia de san Ignacio, Departamento de Cajamarca.

4.2. Actividades:

- Archivar los documentos recibidos de las diferentes unidades orgánicas de la ENTIDAD y otros documentos externos
- Entradas y salidas de los bienes solicitados por las áreas
- Elaboración de pecosas de todos los bienes salientes (SIGA MEF)
- Organizar, coordinar y desarrollar las actividades referidas a la recepción, registro, almacenaje y distribución de bienes adquiridos por la entidad
- Decepcionar, verificar, clasificar por grupos, clases y características los bienes, equipos y recursos materiales que ingresan al almacen.
- Verificar la cantidad, calidad y otras características de los bienes decepcionados.

1.1. Prestaciones accesorias a la prestación principal

1.1.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

1.1.2. Soporte técnico

No corresponde

1.1.3. Garantías del servicio.

No corresponde

5. Requisitos del proveedor

1.1.4. Requisitos del proveedor

- Copia simple de DNI vigente.
- Adjuntar suspensión de la retención de 4ta categoría.
- Contar con RNP.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

1.1.5. Formación académica.

Técnico titulado en la carrera de administración y/o carreras afines.

Experiencia general: (3) años en instituciones públicas y/o privadas.

Experiencia específica en privado o público: (1) año.

Capacitación:

- Diploma en especialización en (SIGA-MEF, SIAF-SP, SEACE)
- Certificado en Computación y ofimática.
- Diploma en Gestión de almacenes e inventarios.

1.1.6. Acreditación de la documentación.

El proveedor deberá adjuntar contratos, constancias, certificados de trabajo, ordenes de servicio con su respectiva acta y/o informes de conformidad, otros documentos que acrediten.

6. Lugar y plazo de prestación del servicio

1.1.7. Lugar

La prestación del servicio se realizará en la Unidad de almacen general, de la municipalidad distrital de Chirinos, sito en la calle San Francisco S/N, distrito de Chirinos.

1.1.8. Plazo

El servicio será prestado en un plazo máximo de 30 días calendarios, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Entregable	Fecha máxima de entrega
Informe de Actividades	30 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7. Conformidad del servicio.

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Logística, Patrimonio y Servicios Generales.

8. Forma de pago

Nº de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Primer pago	Después de emitida la conformidad al primer entregable.	100 % del monto total de la orden de servicio

9. Penalidades

1.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.25$

10. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

11. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

14. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

15. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039
UNIDAD DE LOGISTICA PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

16. **Resolución de contrato por incumplimiento.** Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

Nexar Huaman Zurita
C.P.C. NEXAR HUAMAN ZURITA
(e) DE LA UNIDAD DE LOGISTICA,
PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA